



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS CC. **ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, ISMAEL PRADO VAZQUEZ, RAMON ROMO GONZALEZ Y OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**; ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDE LOS NORMATIVOS 47, 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LO SUCESIVO PARA ESTE ACTO SE LE CONOCE COMO "**LOS PRESTATARIOS**"; Y POR OTRA PARTE COMPARECE **EL C. MARIA DE LOURDES SANTANA SANCHEZ**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR**"; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LOS PRESTATARIOS".

- A) 23.- Eliminado 1 palabra. MAYORES DE EDAD, SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA MARCADO CON EL NÚMERO 25, C.P 45950, DE ESTA MUNICIPALIDAD; ASÍ MISMO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN.---
- B) RECONOCER PERFECTAMENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "**EL PRESTADOR**", POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS; POR ELLO, REQUIEREN DE LOS SERVICIOS DE "**EL PRESTADOR**"; A EFECTO DE QUE "**AMENICE EL EVENTO CIVICO Y/O INAUGURACIÓN CON LA BANDA DE GUERRA DENOMINADA "SAN FRANCISCO DE ASIS" PRESENTACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN**

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3, fr. 9 y 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 1, fr. 5 y 6, 19 p. 3, arts. 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

CONFIRMACION DE LA VERSION PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DEL 2022.
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ SINDICO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRO MORALES LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ



(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)



DEL 134 ANIVERSARIO QUE PONCITLÁN SE ERIGIÓ COMO MUNICIPIO; ASI COMO, EXPO PICÓN 2022".-----

II.- DECLARA "EL PRESTADOR".

A) **23.- Eliminado 1 palabra.** MAYOR DE EDAD, REPRESENTANTE DE LA BANDA DE GUERRA DENOMINADA "**SAN FRANCISCO DE ASIS**", CON DOMICILIO EN CALLE AGUASCALIENTES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHAPALA, JALISCO.-----

B) QUE SE DEDICA A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; CON PRESENTACIÓN DE SU BADA DE GUERRA ANTES CITADA.-----

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

QUE EN LE PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE; Y UNNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:-----

"**EL PRESTATARIO**" Y "**EL PRESTADOR**"; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "**SOLICITAR LOS SERVICIOS AL PRESTADOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; PARA QUE EL DIA 26 DE FEBRERO DE AÑO 2022, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 134 ANIVERSARIO QUE PONCITLÁN SE ERIGIÓ COMO MUNICIPIO; ASI COMO, EXPO PICÓN 2022; AMENICE CON SU BANDA DE GUERRA EL EVENTO CIVICO Y/O INAUGURAL EN HORARIO DE LAS 17:00 HORAS A LAS 19:00 HORAS EN LA PLAZA PRINCIPAL MIGUEL HIDALGO DE LA CABECERA DE PONCITLÁN, JALISCO**".-----

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:-----

AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL POR TRATARSE DE UN EVENTO QUE INICIA Y TERMINA LA MISMA FECHA; SE SUJETARA A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA

(Handwritten signatures and marks on the right side of the document)

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 6 f. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p. 3, art. 20, 21, 27 y 30 f. 2 art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PUBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DEL 2022.
C. ARTURO ISRAEL ASCENCO GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ SINDICO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ



Juntos
Hacemos
La Diferencia.



INMEDIATA ANTERIOR; ES DECIR, CONCLUYENDO EL EVENTO, SE TERMINA LA OBLIGACIÓN PARA LAS PARTES.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

EL "PRESTATARIO"; A LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACÍA CON "EL PRESTADOR" A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **\$3,000.00 TRES MIL PESOS 00/100 MN**, POR CONCEPTO DE SERVICIOS ENUNCIADOS EN CUERPO DEL PRESENTE; PAGO QUE SE HARA EN UNA SOLA EXHIBICION, ANTES DE INICIAR EL EVENTO PARA EL QUE FUE CONTRATADO, FIRMANDO EN ESE MOMENTO LA CORRESPONDIENTE ORDE DE PAGO, O LO QUE SE REQUIERA FUERA NECESARIO.

CUARTA.- DE OBLIGACIÓN SUBSECUENTE.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA, A POR CUENTA PROPIA A CONTAR CON TODO LO NECESARIO PARA QUE EL DESARROLLO DEL EVENTO CUMPLA CON LO AQUÍ ACORDADO.

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO, QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.

LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, AL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, FIRMANDO AL CALCE EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y AL FINAL EN ESTA ULTIMA LOS TESTIGOS Y LAS PERSONAS QUE SE OBLIGAN Y COMPROMETEN EN DAR CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO.

PARTES QUE SE OBLIGAN

1.- Eliminado Firma.

C. MARIA DE LOURDES SANTANA SANCHEZ.

Se genera versión pública por protección de información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3.º y 4.º de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4.º, 5.º y 6.º, 19.º p. 3.º, arts. 20.º, 21.º, 22.º y 23.º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DEL 2022.
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIÓN GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ISMAEL BRADO VAZQUEZ SINDICO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRO MARIANO GÓMEZ SECRETARIO DEL COMITÉ



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Arturo Israel Ascención Gómez'.



"EL PRESTATARIO"

**PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PONCITLÁN, JALISCO.**

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.

SINDICO MUNICIPAL

LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ.

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

LIC. RAMON ROMO GONZALEZ.

SECRETARIO GENERAL

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.

TESTIGOS

A. M. D. L. González
Ara María De Lourdes González

Marco Antonio Díaz Nieves
Marco Antonio Díaz Nieves

Referencias:
1.- Firma.
2.- Domicilio del contratista.
23.- Nacionalidad.

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10, y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2, art. 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DEL 2022.

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE PONCITLÁN

